



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 95

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el jueves doce de marzo de dos mil veintiséis a las dieciséis horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las dieciséis horas del día doce del mes de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, C. Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la circular no. 2 que contiene los Lineamientos para el buen funcionamiento de la Feria el Calvario 2026.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Séptima Sesión Extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Alma Delia Casillas Morales, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de trece de los integrantes del Ayuntamiento Municipal (La Regidora Miriam Nallely Mejia Trejo, no se encuentra presente en el desahogo de la sesión, no informo de su ausencia como lo marca el artículo 164 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo) motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.**

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.



Horizontal row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, con fundamento en el artículo 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y los artículos 19, 48, 51 y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia se solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- La Feria del Calvario es una de las festividades más importantes del municipio por la proyección turística que representa, el sano esparcimiento y el fomento económico que genera para los habitantes de la región. II.- Dada la relevancia de este evento para el desarrollo económico local, es imperativo establecer los lineamientos que rijan el buen funcionamiento de la Feria el Calvario 2026, garantizando el uso adecuado de los espacios públicos y la seguridad de los asistentes. III.- Que para garantizar una coordinación interinstitucional eficiente, el proyecto contempla la integración de un Comité Organizador presidido por la Presidenta Municipal e integrado por diversas áreas estratégicas como Secretaría General, Seguridad Pública, Protección Civil, Desarrollo Económico y Servicios Municipales. IV.- Que el día 10 de marzo de 2026, se llevó a cabo una mesa de trabajo convocada por las Comisiones Unidas de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares, y la Comisión de Comercio y Abasto. En dicha reunión, se contó con la participación de los integrantes del Ayuntamiento y personal de la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio, donde se expuso y analizó la propuesta de circular. V.- Tras el análisis de la propuesta presentada por la Dirección de Reglamentos, los integrantes de las comisiones y el pleno presente aprobaron el contenido de los lineamientos, tomándose el acuerdo de someterlo a la consideración del Cabildo para su aprobación definitiva en sesión de Ayuntamiento. VI.- Los presentes trabajos tienen la firme intención de ofrecer a los habitantes de nuestro municipio y turistas un ambiente armónico, seguro y adecuado para la conservación de la integridad física y el sano esparcimiento durante el periodo del 9 al 14 de abril de 2026. VII.- Que, en cumplimiento con la Ley Federal de Juegos y Sorteos, estos lineamientos prohíben estrictamente los juegos de azar y apuestas, priorizando un ambiente familiar y de sana convivencia. VIII.- Que el proyecto establece medidas rigurosas en materia de salud pública y seguridad, obligando a los establecimientos de alimentos a cumplir con normas de higiene y a los prestadores de juegos mecánicos a contar con seguros de responsabilidad civil vigentes para protección de los usuarios. IX.- Que, con el objetivo de brindar certeza jurídica y transparencia a los participantes, se ha incluido un tabulador de tarifas autorizadas por metro lineal para los diversos giros comerciales, tales como comida, panaderos, bares y comerciantes foráneos. X.- Que es prioridad de esta administración el fomento a la cultura local, por lo cual se establecen beneficios y espacios específicos para que los artesanos de Huichapan y la región puedan exhibir sus productos, preservando así nuestras tradiciones. XI.- Que derivado de la mesa de trabajo del 10 de marzo de 2026, las Comisiones Unidas de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares, junto con la de Comercio y Abasto, validaron que el documento cumple con los requisitos técnicos de protección civil, control de residuos y regulación de venta de alcohol (con cierre a las 02:00 horas), asegurando el orden público. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Único: Se autoriza la Circular no. 2 que contiene los Lineamientos para el buen funcionamiento de la Feria el Calvario 2026, para que se publiquen y se den a conocer a los locatarios, prestadores de servicios, comerciantes y toda aquella persona

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including several large, stylized signatures and smaller ones.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page, overlapping the official seal.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

interesada en desempeñar alguna labor dentro de las instalaciones y celebración de la festividad, de acuerdo con el anexo correspondiente. Es cuanto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, obteniendo 13 votos a favor, por lo que **resulta aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Único: Se autoriza la Circular no. 2 que contiene los Lineamientos para el buen funcionamiento de la Feria el Calvario 2026, para que se publiquen y se den a conocer a los locatarios, prestadores de servicios, comerciantes y toda aquella persona interesada en desempeñar alguna labor dentro de las instalaciones y celebración de la festividad, de acuerdo con el anexo correspondiente.

Por tal motivo se emite lo siguiente:

La Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que los integrantes del Ayuntamiento Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7 y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; tuvieron a bien aprobar la siguiente:

Circular no. 2 que contiene los Lineamientos para el buen funcionamiento de la Feria el Calvario 2026

Con el objetivo de fortalecer la seguridad, el orden y la adecuada organización de la Feria del Calvario 2026, el Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, emite los siguientes lineamientos dirigidos a comerciantes, prestadores de servicios y participantes que intervengan en el desarrollo de esta festividad. Las presentes disposiciones tienen como finalidad garantizar el uso adecuado de los espacios públicos, salvaguardar la integridad de los asistentes y preservar el orden durante el desarrollo de la feria.

ARTÍCULO 1. Para la organización de la Feria del Calvario 2026 se integrará un Comité Organizador presidido por la Presidenta Municipal, Yeymi Yadira Solís Zavala o quien designe, participando las áreas de Secretaría General Municipal, Planeación y Evaluación, Cultura, Bienestar Social, Desarrollo Económico, Obras Públicas, Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Protección Civil, Contraloría Municipal, así como las demás direcciones, coordinaciones y organismos descentralizados que determine la administración municipal.

ARTÍCULO 2. La Feria del Calvario 2026 se llevará a cabo del 9 al 14 de abril de 2026, teniendo como zonas autorizadas de instalación las siguientes: Avenida Francisco I. Madero desde la calle José Lugo Guerrero hasta la intersección con Nicolás Bravo; calle Manuel Robledo entre Francisco I. Madero y José M. Carrillo; parte del jardín recreativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, plantel Huichapan; así como los espacios adicionales que determine la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document.

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the left side of the document.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ARTÍCULO 3. Los comerciantes y prestadores de servicios deberán respetar estrictamente el lugar y el espacio físico asignado por la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.

ARTÍCULO 4. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en lugares no autorizados, así como la utilización de alcohol adulterado en la preparación de bebidas. La supervisión podrá realizarse en coordinación con el sector salud.

ARTÍCULO 5. Los comerciantes no podrán estacionar vehículos en las vialidades inmediatas a la feria, debiendo utilizar los espacios destinados para estacionamiento.

ARTÍCULO 6. La carga y descarga de mercancía solo podrá realizarse en un horario de 05:00 a 10:00 horas.

ARTÍCULO 7. Queda prohibida la venta de productos distintos a los autorizados en el permiso correspondiente.

ARTÍCULO 8. Queda prohibido ocupar espacios no autorizados o extenderse fuera del periodo establecido para la feria.

ARTÍCULO 9. Quedan prohibidos los juegos de azar o con apuestas, de conformidad con la Ley Federal de Juegos y Sorteos y el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan.

ARTÍCULO 10. Los comerciantes deberán exhibir de manera visible los precios de los productos o servicios que ofrezcan.

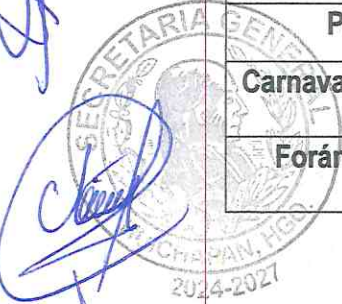
ARTÍCULO 11. Los establecimientos de alimentos deberán cumplir con medidas estrictas de higiene y contar con los implementos sanitarios necesarios.

ARTÍCULO 12. La venta de bebidas alcohólicas deberá suspenderse a las 02:00 horas, conforme al Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan.

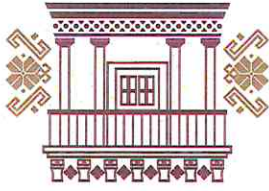
ARTÍCULO 13. Los prestadores de servicios de juegos mecánicos deberán garantizar la seguridad de los usuarios y contar con seguro de responsabilidad.

ARTÍCULO 14. Tarifas autorizadas para la "Feria del Calvario 2026":

GIROS	COSTO POR METRO LINEAL POR TODO EL EVENTO
Comida, fantasía y postres locales metro lineal y carpa	\$814
Cantina, carpas, bares, discos metros lineal y carpa	\$1464
Panaderos metro lineal y carpa	\$1302
Carnaval en área de artesanos metro lineal y carpa	\$814
Foráneos todos los giros metro lineal y carpa	\$1182



Multiple handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones on the left and right sides.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

5

ARTÍCULO 15. Con el propósito de fomentar y preservar las tradiciones artesanales, los artesanos locales de Huichapan, Hidalgo, y la región podrán exhibir y comercializar sus productos durante la feria, cubriendo una cuota de \$814.00 por metro lineal, que incluye el derecho de uso de suelo y lona, siempre y cuando su actividad sea exclusivamente artesanal.

ARTÍCULO 16. Se prohíbe la cesión o traspaso de permisos otorgados para la instalación de puestos.

ARTÍCULO 17. Los comerciantes deberán cubrir los requisitos administrativos establecidos por la autoridad municipal para su participación en la feria.

ARTÍCULO 18. Los comerciantes deberán realizar el pago correspondiente por el uso de suelo dentro de los plazos establecidos en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 19. La venta de bebidas alcohólicas requerirá autorización específica emitida por la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.

ARTÍCULO 20. Todos los comerciantes deberán cumplir con las disposiciones de seguridad que establezca Protección Civil.

ARTÍCULO 21. Queda prohibido el uso de equipos de sonido con volumen excesivo que afecte el desarrollo de la feria.

ARTÍCULO 22. La Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio realizará inspecciones para verificar el cumplimiento de los presentes lineamientos.

ARTÍCULO 23. Los comerciantes deberán mantener limpio el espacio asignado durante todo el desarrollo de la feria.

ARTÍCULO 24. Las instalaciones eléctricas y el suministro de energía deberán apegarse a los lineamientos que emita la Dirección de Alumbrado Público, así como a las disposiciones de seguridad, pasillos de evacuación y medidas preventivas que determine Protección Civil, incluyendo el control de pirotecnia.

ARTÍCULO 25. Las dimensiones de los puestos deberán respetar estrictamente el espacio asignado por la Dirección de Reglamentos, quedando prohibida cualquier ampliación o invasión de pasillos, accesos o zonas de evacuación. Asimismo, los comerciantes deberán realizar el manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos derivados de su actividad, quedando prohibido verter grasas, aceites o residuos en alcantarillas o en la vía pública. Los comerciantes que utilicen gas LP deberán contar con instalaciones en buen estado, mangueras certificadas, reguladores adecuados y mantener los tanques en posición segura.

ARTÍCULO 26. La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad implementará operativos de vigilancia y control vial durante el desarrollo de la Feria del Calvario 2026.

ARTÍCULO 27. La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad será la responsable de vigilar el correcto desarrollo de la Feria del Calvario 2026, realizando recorridos permanentes de vigilancia, control de accesos y atención inmediata a cualquier incidente, en coordinación con la



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio, Protección Civil y demás dependencias municipales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo.

SEGUNDO. La Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio será la encargada de la interpretación administrativa de los presentes lineamientos.

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar la Circular no. 2 que contiene los Lineamientos para el buen funcionamiento de la Feria el Calvario 2026 del Municipio de Huichapan, Hidalgo, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo
Rúbrica

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar la Circular no. 2 que contiene los Lineamientos para el buen funcionamiento de la Feria el Calvario 2026 del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal de Huichapan, Hidalgo.
Rúbrica

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos del doce del mes de marzo de dos mil veintiséis. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suarez
Síndico Municipal



Vertical column of various handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Horizontal row of additional handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento

